



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANUNCIO

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana n.º 118/2023 de fecha 13 de abril de 2023, se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el texto de la misma como sigue:

CONVOCATORIA PARA LA TEMPORADA 2023-28 (1/9/2023 AL 31/07/2028) DE AUTORIZACIONES DE USO DE ESPACIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS

OBJETO

Ayudar a los clubes y entidades deportivas locales que han venido siendo colaboradoras y vertebradoras en el desarrollo del deporte municipal a:

- Promover y facilitar el uso de las instalaciones deportivas municipales de manera sostenible y corresponsable por los clubes y entidades deportivas locales que vienen participando en competiciones oficiales (representando y proyectando la imagen de Mairena del Aljarafe como sello y elemento identitario de Mairena del Aljarafe).
- Fomentar y apoyar a la recuperación de los programas de formación y tecnificación deportiva de los clubes y entidades locales con trayectoria en este sentido en nuestro municipio.
- Favorecer y facilitar el desarrollo de sus competiciones oficiales y la promoción y organización de sus propios eventos deportivos.
- Promover el desarrollo de las actividades deportivas municipales aprovechando la experiencia, conocimiento y saber hacer de clubes y entidades deportiva locales en cada una de las modalidades deportivas.

A tal efecto, se instrumenta la presente Convocatoria mediante un procedimiento para conceder la autorización del uso de espacios en las instalaciones deportivas municipales que permita potenciar y dinamizar el desarrollo de Proyectos Deportivos para el fomento y promoción de Deporte municipal relacionados con los siguientes Programas de Formación y Tecnificación Deportiva:

- Programa de Educación Física de Base.
 - o Escuelas de Enseñanza Habilidades Básicas (< 16 años)
 - o Escuelas de Promoción Deportiva (< 16 años).
- Programa de Disciplinas Deportivas Olímpicas.
 - o Equipos de Iniciación Rendimiento Deportivo (hasta los 16 años).
 - o Equipos de Tecnificación Deportiva (> 16 años).
 - o Grupos de Acondicionamiento Deportivo (>16 años).

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Programa de Disciplinas Deportivas No Olímpicas.
- Programa de Organización y Promoción de Eventos Deportivos
 - o Eventos Regulares.
 - o Eventos Periódicos.
 - o Eventos Extraordinarios.

REFERENCIAS NORMATIVAS.

Los citados usos se realizarán en virtud de lo establecido en

- Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC – Ayuntamiento Mairena del Aljarafe.
- Ordenanzas fiscales reguladora de precios públicos de las actividades del IMDC en materia de Cultura, Deportes y Juventud y por el uso de espacios deportivos, culturales y deportivos
- Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
- Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Normativas aplicables a nivel estatal y autonómica reguladora del uso de instalaciones deportivas y aforos, durante periodo de situaciones especiales de salud o emergencia sanitaria estipulados por la administración pública.

OBJETIVOS

- Promocionar la educación física de base y el desarrollo de las disciplinas deportivas olímpicas entre la población, potenciando el uso de las instalaciones deportivas públicas de Mairena del Aljarafe.
- Favorecer los entrenamientos, la preparación física y complementaria inherentes a la formación deportiva acorde a las categorías y al nivel de competición en la que se participa.
- Facilitar la celebración y el desarrollo de sus competiciones oficiales, así como la organización de eventos que lleven la marca Mairena del Aljarafe.
- Promover la formación del personal técnico destinado a la dinamización proyectos deportivos con contenidos educativos y relacionados con la salud.
- Acercar la práctica de la educación física y la formación deportiva a la población potenciando los hábitos saludables y de bienestar a través de la práctica deportiva.
- Promocionar políticas deportivas inclusivas en el municipio, atendiendo a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y el dopaje.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

DESTINATARIOS

Clubes y/o entidades deportivas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en Mairena del Aljarafe e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento con al menos tres años de antigüedad, y participantes en competiciones oficiales federadas.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los clubes o entidades deportivas solicitantes deberán aportar:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social
- Certificado de No ser deudora del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público.
- Tener actualizado, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento, los Estatutos de la Entidad y la composición actual de Junta Directiva.
- Tener actualizado en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, según Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía publicado por la Junta de Andalucía, y se refiere especialmente a lo indicado a continuación:
 - **Adaptación de los Estatutos del Club Deportivo al Decreto**
 - **Solicitar la Inscripción de dicha adaptación de Estatutos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas**
 - **Realizar o actualizar e inscribir en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas:**
 - La Junta Directiva del Club
 - Domicilio social del Club
 - Diligenciar el libro de registro de los socios, libro de contabilidad y libro de actas del Club
 - Código de buen gobierno del Club
 - **Es de obligado cumplimiento para LOS CLUBES relacionarse con la Administraciones Públicas a través de medios electrónicos y para ello cada uno de los CLUBES relacionados con el IMDC deberá tener actualizada la FIRMA DIGITAL para realizar los trámites antes indicados, tal y como establece el Artículo 4 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo y el Artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- Tener en vigor una póliza de responsabilidad civil, y en su caso de accidentes, que cubra y garantice con un capital mínimo de 500.000 €, a los profesionales y al propio Club ante cualquier reclamación que pudiera derivarse por el desarrollo de su actividad (entrenamientos, partidos, eventos, etc.) y justificar el pago de esta ante el IMDC.

Asimismo, tendrán que presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- Documentación General Administrativa
- Memoria Técnica y Económica Deportiva
- Proyecto Técnico y Presupuesto Deportivo
- Memoria y Proyecto en Organización de Eventos

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a. Solicitud (Anexo A).
- b. Fotocopia del D.N.I. de quien representa la solicitud. (presidente o representante legal de la entidad)
- c. Fotocopia del C.I.F de la entidad.
- d. Actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Cierres Económicos de las tres últimas temporadas.

2.- MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Memorias Técnica Deportivas (Anexo B) y Memorias Económicas (Anexo C) de las dos últimas Temporadas
- Acreditación documental de lo expuesto en la Memoria técnica deportiva y económica.
- Acreditar alta en Seguridad Social de todos los técnicos y profesionales en última temporada mediante Relación Nominal de Trabajadores (antiguo TC2) y Recibo Liquidación de Cotizaciones (antiguo TC1) ó Acuerdos de voluntariados suscritos.

3.- PROYECTO TÉCNICO Y PRESUPUESTO

- Proyecto Técnico de Formación y Tecnificación Deportiva (Anexo D) y Presupuesto Económico de Viabilidad (Anexo E) según convocatoria:
 - Periodo Ordinaria (Temporada 2023-2024)
 - Periodo Especial (Temporadas 2024-2025 / 2025-2026 / 2026-2027 / 2027-2028).
- Acreditación documental de lo expuesto en el Proyecto técnico y económico.
- Acreditación de las titulaciones, exigidas en la norma, de todos los responsables técnicos.
- Declaración responsable del presidente en el sentido de que la entidad o club cuenta con la solvencia económica y/o patrimonial para su desarrollo.

4.- MEMORIA Y PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- Memoria de Eventos organizados por la entidad en el año 2019 (prepandemia) y el año 2022 (postpandemia), así como el nuevo Proyecto de promoción y organización de Eventos para el periodo solicitado. (Anexo F, técnico) y (Anexo G, económico)
- Acreditación documental de lo expuesto en la Memoria técnica y económica, e igualmente en el proyecto.
- Declaración responsable del presidente en el sentido de que la entidad o club cuenta con la solvencia económica y/o patrimonial para su desarrollo.

OBLIGACIONES

Las entidades durante el periodo autorizado al uso de las instalaciones concedidas en esta convocatoria tendrán la obligación de cumplir con las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las siguientes consideraciones:

- a. Todo el personal que participe en el desarrollo de su proyecto deportivo deberá contar con **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**, así como la **titulación deportiva** requeridas según normativa
- b. REPETIDO EN REQUISITOS. Tener en vigor una **póliza de responsabilidad civil**, y en su caso de accidentes, que cubra y garantice con un capital mínimo de 500.000 €, a los profesionales y al propio Club ante cualquier reclamación que pudiera derivarse por el

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	4/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- desarrollo de su actividad (entrenamientos, partidos, etc...) y justificar el pago de esta ante el IMDC.
- c. Las entidades autorizadas por el IMDC deberán **abonar un primer pago entre el 1 y el 15 de noviembre correspondiente al total del precio público** establecido en la Ordenanza Fiscal vigente por el uso de espacios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre **y un segundo abono entre el 1 y el 15 de marzo** por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el final de temporada. (Reservándose el IMDC el derecho de modificarlo por adaptación a circunstancias funcionales o de criterio interno del organismo autónomo).
 - d. Las entidades estarán **obligadas a la utilización del software de inscripción y gestión de deportistas que se facilita desde el IMDC**, garantizándose la actualización de dicha base de datos para garantizar el acceso y control a las instalaciones. Siendo responsabilidad de los clubes notificar dichas actualizaciones, así como otros cambios que se puedan generar en el desarrollo de las actividades o eventos. Su incumplimiento será motivo de la pérdida de las condiciones de precios públicos aplicables a los beneficiarios de esta convocatoria de uso de espacio para el desarrollo de sus programas de formación y tecnificación.
 - e. Incorporar en todos los elementos de promoción y difusión, ya sean físicos (carteles, folletos, etc) textos o documentos electrónicos y durante el periodo autorizado, **reseña de la colaboración del IMDC** cumpliendo en todo caso con la normativa municipal respecto a la colocación de carteles.
 - f. Insertará en la **indumentaria y vestimenta oficial**, así como en la publicidad de los eventos, **el logotipo del Instituto Municipal y/o del Ayuntamiento** conforme a las exigencias del Manual de Imagen Corporativa institucional.
 - g. Deberá añadir al nombre de los **eventos que organice la denominación "Mairena del Aljarafe"** y la inclusión de las instituciones "Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana – Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe", como colaborador y patrocinador de la misma.
 - h. Tendrán la obligación de **colaborar en un mínimo de tres eventos estratégicos que organice el IMDC** o acciones que estén enmarcadas de interés en la Política Deportiva Municipal.
 - i. **En todos los materiales** en los que se incluya **el logotipo del IMDC** deberá aparecer la leyenda **"Principal patrocinador y colaborador"** cuando así lo sea sobre el presupuesto presentado.
 - j. Hacer pública esta ayuda incluyendo el **logotipo o mención del IMDC en los materiales impresos informativos y publicitarios, archivos electrónicos o audiovisuales** que genere la entidad. Para ello, desde el IMDC se facilitará a las personas jurídicas solicitantes su logotipo a petición de estas.
 - k. Tendrá la obligación de desarrollar un **Programa de Becas Sociales para ciudadanos/as empadronadas en Mairena del Aljarafe** de la disciplina deportiva a la que opta en esta convocatoria, según los criterios reflejados en el apartado *tarifas bonificadas* de la ordenanza reguladora de actividades deportivas del IMDC del Ayto. de Mairena del Aljarafe, con el siguiente compromiso mínimo según los inscritos en su actividad:

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Inscritos Usuarios/as	plazas 25%	plazas 40%	Total Plazas
51-100	2	1	3
101-200	4	2	6
201-400	6	3	9
401-800	8	4	12
>801	10	5	15

- l. Tener o estar adherido a un "Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual o género, y abuso a menores".
- m. Compromiso de adherirse a las acciones y medidas del "Plan Anillo Mairena del Aljarafe en Verde" (Plan A.M.A. en Verde), actividades y eventos deportivos sostenibles.

VERIFICACIÓN Y CONTROL

El Servicio de Deportes realizará un informe técnico mensual en el cual se recoja que las entidades o clubes han hecho un uso correcto del espacio objeto de la cesión, tanto en el modo como en las horas utilizadas, así como la correcta aplicación de las tarifas a los deportistas del programa de educación física de base y grupos de acondicionamiento físico y deportivo, las cuales no podrán ser superiores a los precios públicos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos de actividades del IMDC.

PUBLICIDAD

La convocatoria de usos de espacios deportivos, una vez aprobada por resolución administrativa del IMDC, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el BOP de Sevilla, las sucesivas notificaciones serán objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Una vez terminado el plazo de presentación, los responsables técnicos de los servicios de Deportes emitirán propuestas provisionales del reparto de cesión de los espacios de los proyectos presentados. En base a dichas propuestas se dictarán resoluciones provisionales del reparto de cesión de los espacios de los proyectos presentados de cada entidad, que serán notificados a cada entidad deportiva, a través del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Se establecerá un plazo de 5 días hábiles desde dichas notificaciones para que, exclusivamente, las entidades confirmen el uso de la reserva dictada.

Dicha conformidad deberá realizarse a través de la Sede Electrónica.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	6/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Terminado dicho plazo, los responsables técnicos de los servicios de Deportes emitirán propuestas definitivas de los espacios de los proyectos presentados. En base a dichas propuestas se dictarán resoluciones definitivas del reparto de cesión de los espacios por cada entidad, que serán notificados a cada entidad deportiva, a través del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Así mismo se dará cuenta de dicha resolución al el Consejo del IMDC.

Las solicitudes presentadas fuera de dichos plazos serán atendidas en función de la disponibilidad de las instalaciones que queden después de resolver dicha convocatoria.

PERIODOS

Se establecen los siguientes periodos de uso:

- Período ordinario, donde se establece la cesión de espacio por una temporada deportiva que estará comprendido desde 1 de septiembre 2023 al 31 de julio 2024.
- Período especial, comprenderá las temporadas incluidas en el periodo olímpico en el que nos encontramos, hasta el final de temporada del ciclo olímpico 2027-2028.

Estos periodos podrán adecuarse al calendario de temporada deportiva establecido por las distintas federaciones, debiendo solicitarse de forma expresa y justificada esta modificación con una antelación mínima de 15 días.

MÓDULO y MODALIDAD DEPORTIVA de HORARIO OFERTADOS

MÓDULO HORARIO	DEPORTE
(B)	Baloncesto
(E)	Escalada
(F1)	Fútbol 1
(F2)	Fútbol 2
(F3)	Fútbol 3
(F4)	Fútbol 4
(FA)	Fútbol Americano
(FS)	Fútbol Sala
(G)	Gimnasia Deportiva
(H)	Halterofilia
(N)	Natación
(P)	Pádel
(PB)	Pickleball
(PT)	Patinaje
(R)	Rugby
(T)	Tenis
(TA)	Tiro con Arco
(TK)	Taekwondo
(V)	Voleibol
(VP)	Voley Playa

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	7/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

INSTALACIONES Y ZONAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Complejo Deportivo Municipal de Cavaleri

- Pabellón Cubierto Marina Alabau
- Centro Acuático Cavaleri
- Piscinas Descubiertas Cavaleri
- Pistas Polideportivas
- Pistas de Tenis
- Pistas de Playa
- Campo de Fútbol Cavaleri

Centro Actividad Físico-Deportiva Municipal Francisco León

- Piscinas Caco Antiguo
- Pistas de Tenis
- Pistas de Pádel
- Pistas Polideportivas
- Campo de Fútbol Fco. Castilla

Complejo Municipal Multiuso

- Pista Central
- Patio
- Galería de Tiro con arco

Campo de Fútbol Municipal Antonio Rojas

Campo de Rugby Alcores

I.E.S. Cavaleri

I.E.S. Juan de Mairena

I.E.S. Hipatia

PRECIOS PÚBLICOS

El uso de las instalaciones municipales por los clubes deportivos federados locales que participen en competiciones oficiales según establece la Ley 5/2016, 19 julio, del Deporte de Andalucía y sean autorizados por esta convocatoria para el desarrollo de los Proyectos Deportivos que fomentan y promocionan el deporte municipal a través de los Programas de Formación y Tecnificación Deportiva (entrenamientos, acondicionamiento, actividades complementarias, competiciones oficiales y eventos):

- Programa de Educación Física de Base
- Programa de Disciplinas Deportivas Olímpicas.
- Programa de Disciplinas Deportivas No Olímpicas.
- Programa de Organización y Promoción de Eventos Deportivos

Para dicho uso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por el uso de espacios. Así mismo, la entidad tendrá que aplicar, en el programa de educación física de base y grupos de acondicionamiento físico, como máximo, los precios públicos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos de actividades del IMDC.

CRITERIOS VALORACIÓN

Junto con las solicitudes, los clubes y entidades deberán presentar los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	8/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

1. **Memoria Deportiva y Económica de las dos últimas temporadas.**
2. **Proyecto Deportivo con su viabilidad económica presentado**
3. **Memoria de Eventos organizados por la entidad en los dos últimos años, así como el nuevo Proyecto de promoción y organización de Eventos para el periodo solicitado.**

Cada uno de estos documentos se valorarán según criterios mediante juicio de valor y otros de forma automática, pudiendo obtener hasta 100 puntos. Para la valoración final de la solicitud se tomará, de la valoración hecha de cada documento, los siguientes porcentajes:

- Memoria Deportiva y Económica: **40% de los puntos obtenidos en su valoración**
- Proyecto Deportivo: **45% de los puntos obtenidos en su valoración**
- Memoria de Eventos y Proyecto de promoción y organización de Eventos: **15% de los puntos obtenidos en su valoración**

MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA Y ECONÓMICA (100 puntos). Se tendrá en cuenta las Temporadas Deportivas 20-21 y 21-22, con los cierres económicos 2021 y 2022 valorándose el resultado del promedio de ambas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de cada una de las temporadas:

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	9/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CRITERIOS VALORABLES JUICIOS DE VALOR

A) Programa Técnico Deportivo desarrollado y recursos organizativos implicados. Los criterios para valorar serán los siguientes. (Hasta 20 puntos)

- 1. Coherencia del programa desarrollado. (Total: hasta 15 puntos)
 - Fundamentación, organización y vertebración del proyecto 10 puntos
 - Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC 5 puntos
 - (En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).*
- 2. Acciones y actividades que justifiquen su atención realizada a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos)
 - Correcta utilización del lenguaje de género en las publicaciones 1 punto
 - Tiene protocolo propio de prevención del abuso y acoso menores 2 punto
 - Acciones de integración de la migración 1 punto
 - Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental 1 punto

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

- B) Incidencia y promoción de la igualdad de género en el deporte llevada a cabo: (Total: hasta 5 puntos)
 - En Junta Directiva entre un 40% y 50% en algún género 1 puntos
 - En Técnicos entre un 40% y 50% en algún género 1 puntos
 - En Deportistas entre un 40% y 50% en algún género 3 puntos
- C) Número de deportistas federados en competiciones oficiales en las dos últimas temporadas anteriores a la 22-23 (20-21 y 21-22) del programa de formación y tecnificación deportiva que desarrolló el club o entidad deportiva. Se tomará la media entre las dos temporadas. (Total: 5 puntos)
 - Entre 25 y 49 por temporada 1 punto
 - Entre 50 y 99 por temporada 2 puntos
 - Entre 100 y 149 por Temporada 3 puntos
 - Entre 150 y 199 por Temporada 4 puntos
 - Más de 200 por temporada 5 puntos
- D) Participación y colaboración en el fomento y promoción de la Formación y Tecnificación de disciplinas deportivas en el municipio por temporada. (Total: 15 puntos)
 - 1.- Programa de Educación Física de Base. Número de Escuelas de ámbito municipal en la temporada 22-23. (Total: 7 puntos)
 - Con desarrollo de 1 escuela 2 puntos
 - Con desarrollo de 2 escuelas 3 puntos
 - Con desarrollo de 3 escuelas 5 puntos
 - Con desarrollo de 4 escuelas 6 puntos
 - Con desarrollo de 5 o más escuelas 7 puntos

(La "Escuela" la constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)
 - 2.- Programa de Formación de disciplinas Deportiva Olímpicas. Equipos federados de Iniciación y/o tecnificación que representaron la "Marca Mairena del Aljarafe" en ámbito supramunicipal. (Total 5 puntos)
 - Con desarrollo de 1 equipo 1 punto
 - Con desarrollo de 2 equipos 2 puntos
 - Con desarrollo de 3 equipos 3 puntos
 - Con desarrollo de 4 equipos 4 puntos

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Con desarrollo de 5 o más equipos (El "Equipo" lo constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)	5 puntos
3.- Inclusión de la Marca "Mairena del Aljarafe" en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 3 puntos)	
Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad	3 puntos
Denominación de equipos o sección de promoción (no federados)	1 punto
Denominación de equipos federados	1 punto
E) Ámbitos de Participación Oficial. Competiciones oficiales en modalidad olímpica donde se desarrolla su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. (Hasta 20 puntos)	
Ámbito Internacional y/o Nacional	20 puntos
Ámbito Territorial (Andaluz)	10 puntos
Ámbito Provincial y/o Comarcal	5 puntos
F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada 22-23 ha participado con selecciones oficiales en eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas. (Hasta 5 puntos)	
Juegos Olímpicos	5 puntos
Campeonatos del Mundo	4 puntos
Campeonatos de Europa	3 puntos
Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta	2 puntos
Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta	1 punto
G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)	
4 años	1 punto
8 años	2 puntos
12 años	3 puntos
16 años	4 puntos
Más de 16 años	5 puntos
H) Coste anual medio del programa deportivo desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2022: a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)	
Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros:	1 punto
Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros:	3 puntos
Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros:	6 puntos
Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros:	8 puntos
Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros:	10 puntos
I) Aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) que destino la entidad al costo del proyecto deportivo referido al ejercicio 2021 y ejercicio 2022. (Hasta 10 puntos)	
Aporta el 40% con recursos propios:	2 puntos
Aporta el 50% con recursos propios:	4 puntos
Aporta el 60% con recursos propios:	6 puntos
Aporta el 75% con recursos propios:	8 puntos
Aporta el 85% o más con recursos propios:	10 puntos
J) Aportación de fondos económicos y recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que captó la entidad para el desarrollo del proyecto deportivo durante el ejercicio 2021 y 2022 relacionados con la memoria. (Total 5 puntos)	
Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado:	1 punto
Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado:	2 puntos

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	11/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado:	3 puntos
Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado:	4 puntos
Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado:	5 puntos

PROYECTO TÉCNICO DEPORTIVO Y PRESUPUESTO (100 puntos) estará encuadrado dentro los Programas Formación y Tecnificación Deportiva del IMDC y se valorará de la siguiente manera:

CRITERIOS VALORABLES JUICIOS DE VALOR

A) Programa Técnico Deportivo desarrollado y recursos organizativos implicados. Los criterios para valorar serán los siguientes. (Hasta 25 puntos)

1. Coherencia del proyecto deportivo. (Total: hasta 20 puntos)	
Fundamentación, organización y vertebración del proyecto	10 puntos
Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC	5 puntos
<i>(En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).</i>	
2. Acciones de atención a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos)	
Utilización del lenguaje de género en las publicaciones	1 punto
Tiene protocolo propio de prevención del abuso y acoso menores	2 punto
Acciones de integración de la migración	1 punto
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental	1 punto

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

B) Incidencia y promoción de la igualdad de género en la estructura del proyecto deportivo a realizar: (Total: hasta 5 puntos)

En Junta Directiva entre un 40% y 50% en algún género	1 puntos
En Técnicos entre un 40% y 50% en algún género	1 puntos
En Deportistas entre un 40% y 50% en algún género	3 puntos

C) Número de deportistas en competiciones oficiales que tiene estimado el programa de formación y tecnificación deportiva para el desarrollo del proyecto presentado por la entidad. (Total: 5 puntos) estimado el programa de formación y tecnificación deportiva que desarrollará el proyecto presentado por la entidad deportiva. (Total: 5 puntos)

Entre 25 y 49 por temporada	1 punto
Entre 50 y 99 por temporada	2 puntos
Entre 100 y 149 por Temporada	3 puntos
Entre 150 y 199 por Temporada	4 puntos
Más de 200 por temporada	5 puntos

D) Proyecto de colaboración en el fomento y promoción de la Formación y Tecnificación de diciplinas deportivas acorde con los criterios técnicos establecidos por el IMDC: (Total: 15 puntos) Formación y Tecnificación de diciplinas deportivas en el municipio por temporada. (Total: 15 puntos)

1.- Programa de Educación Física de Base. Escuelas que en el de ámbito municipal desarrollará en la temporada. (Total: 7 puntos)	
Con desarrollo de 1 escuela	2 puntos
Con desarrollo de 2 escuelas	3 puntos
Con desarrollo de 3 escuelas	5 puntos
Con desarrollo de 4 escuelas	6 puntos

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTcWdGIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTcWdGIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Con desarrollo de 5 o más escuelas 7 puntos
(La "Escuela" la constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)
- 2.- Programa de Formación de disciplinas Deportiva Olímpicas. Equipos federados de Iniciación y/o tecnificación que representarán la "Marca Mairena del Aljarafe" en ámbito supramunicipal en la próxima Temporada. (Total 5 puntos)
- Con desarrollo de 1 equipo 1 punto
Con desarrollo de 2 equipos 2 puntos
Con desarrollo de 3 equipos 3 puntos
Con desarrollo de 4 equipos 4 puntos
Con desarrollo de 5 o más equipos 5 puntos
(El "Equipo" lo constituye un grupo mínimo de 15 deportistas)
- 3.- Inclusión de la Marca "Mairena del Aljarafe" en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 3 puntos)
- Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad 3 puntos
Denominación de equipos o sección de promoción (no federados) 1 punto
Denominación de equipos federados 1 punto
- E) Ámbitos y/o División de Participación Oficial donde tienen plaza. Competiciones oficiales donde desarrollará su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. Total 10 puntos.
- Ámbito Internacional y/o Nacional 20 puntos
Ámbito Territorial (Andaluz) 10 puntos
Ámbito Provincial y/o Comarcal 5 puntos
- F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada anterior y con acuerdo escrito para la temporada siguiente (Temp. 21-22) ha sido convocado con selecciones para eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas para este tipo de competiciones. (Hasta 5 puntos)
- Juegos Olímpicos 5 puntos
Campeonatos del Mundo 4 puntos
Campeonatos de Europa 3 puntos
Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta 2 puntos
Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta 1 punto
- G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes de su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)
- 4 años 1 punto
8 años 2 puntos
12 años 3 puntos
16 años 4 puntos
Más de 16 años 5 puntos
- H) Costes anual del programa deportivo presentado para desarrollar en la Temporada 23-24: a mayor coste económico la puntuación será mayor. Hasta 10 puntos
- Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros: 1 punto
Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros: 3 puntos
Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros: 6 puntos
Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros: 8 puntos
Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros: 10 puntos
- I) Porcentaje de aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) de la entidad destinado para el desarrollo del proyecto deportivo Temporada 2023-2024. (Hasta 10 puntos)
- Aporta el 40% con recursos propios: 2 puntos

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	13/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Aporta el 50% con recursos propios:	4 puntos
Aporta el 60% con recursos propios:	6 puntos
Aporta el 75% con recursos propios:	8 puntos
Aporta el 85% o más con recursos propios:	10 puntos

J) Aportación de fondos económicos y valoración de recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que la entidad conseguirá en el ejercicio 2023 para el desarrollo del proyecto deportivo referido en el proyecto presentado. (Total 5 puntos)

Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado:	1 punto
Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado:	2 puntos
Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado:	3 puntos
Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado:	4 puntos
Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado:	5 puntos

PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA ECONÓMICA ORGANIZACIÓN EVENTOS (100 puntos)

estarán encuadrado sus criterios de valoración de la siguiente manera:

CRITERIOS VALORABLES JUICIOS DE VALOR

A) Proyecto Técnico de los eventos Deportivos y esfuerzo organizativo, tanto desde el punto de vista humano, como estructural y/o económico desplegado para el desarrollo de los eventos. (hasta 20 puntos)

1. Coherencia del programa desarrollado. (Total: hasta 15 puntos)	
Fundamentación, organización y vertebración del proyecto	10 puntos
Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC	5 puntos
<i>(En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).</i>	
2. Acciones y actividades que justifiquen su atención realizada a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos)	
Utilización del lenguaje de género en las publicaciones	1 punto
Tiene protocolo propio de prevención del abuso y acoso menores	2 puntos
Acciones de integración de la migración	1 punto
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental	1 punto

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

B) Incidencia participativa por género en el evento deportivo: (Total: hasta 5 puntos)	
Menos de un 20% en algún género	1 punto
Entre un 20% y 29% en algún género	2 puntos
Entre un 30% y 39% en algún género	3 puntos
Entre un 40% y 45% en algún género	4 puntos
Entre un 46% y 50% en algún género	5 puntos
C) Agentes que intervienen o colaboran en la organización del evento: (Hasta 5 puntos)	
Centros Educativos del municipio organizadora	1 punto
Otras asociaciones o entidades del municipio	2 puntos
Instituciones o entidades de fuera del municipio	2 puntos
D) Categorías de participación del evento: (Hasta 5 puntos)	
Categorías federadas	3 puntos
Categorías populares	1 puntos
Categorías en edad escolar	1 puntos
E) Ámbitos del evento Oficial. Nivel donde está inscrito el evento para la categoría absoluta. Total 15 puntos.	
Ámbito Internacional y/o Nacional	15 puntos
Ámbito Territorial (Andaluz)	10 puntos

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	14/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Ámbito Provincial y/o Comarcal	5 puntos
F) Referentes deportivos destacados que participarán en el Evento. (Hasta 5 puntos)	
Al menos un deportista Olímpico o Mundialista	5 puntos
Al menos un deportista Internacional con la Selección Nacional Absoluta	4 puntos
Al menos un deportista que ha sido Campeón de España Absoluto	3 puntos
Al menos un deportista que milita en la máxima categoría Nacional Absoluta	2 puntos
Al menos un deportista Internacional con la Selección Andaluza Absoluta	1 punto
G) Antecedentes organizativos del evento: experiencia, trayectoria, etc. (10 puntos)	
Ha alcanzado su 4ª edición anual organizando el evento.	3 puntos
Ha alcanzado su 8ª edición anual organizando el evento.	6 puntos
Ha alcanzado su 12ª edición anual organizando el evento.	10 puntos
H) Recursos y Medidas que se emplean en la difusión, promoción y comunicación del evento y el municipio, figurando anagramas del Ayuntamiento e IMDC (Total: Hasta 10 puntos):	
Se aporta 10 publicaciones en RRSS propias	1 punto
Se aporta 5 publicaciones en medios de ámbito Local o Provincial	2 puntos
Se aporta 1 publicación en medios de ámbito Regional o Nacional	2 puntos
Evento con Red Social propia	1 punto
Evento con web propia y enlace con Club y Aytº.	2 puntos
Presenta campaña de comunicación para el evento	2 puntos
I) Coste promedio de las dos últimas ediciones con normalidad, temporada 2018-2019 (PRE-pandemia) y la 2021-2022 (POSTPANDEMIA): a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)	
Si el presupuesto es inferior a 6.000 euros:	1 punto
Si el presupuesto es entre 6.001 y 9.000 euros:	3 puntos
Si el presupuesto es entre 9.001 y 12.000 euros:	6 puntos
Si el presupuesto es entre 12.001 y 15.000 euros:	8 puntos
Si el presupuesto es mayor de 15.000 euros:	10 puntos
J) La aportación de fondos económicos propios por parte de la entidad a la última edición del evento temporada 2021-2022: a mayor porcentaje mayor la puntuación. (Hasta 10 puntos)	
Aporta el 40% con recursos propios:	1 punto
Aporta el 50% con recursos propios:	3 puntos
Aporta el 60% con recursos propios:	6 puntos
Aporta el 75% con recursos propios:	8 puntos
Aporta el 85% o más con recursos propios:	10 puntos
K) El presupuesto del evento para la próxima edición (temporada 2022-2023) se incrementa con respecto a la última edición. A mayor incremento en el presupuesto mayor puntuación: (Hasta 10 puntos.)	
Superior a 500 euros:	1 punto
Superior a 1.000 euros:	2 puntos
Superior a 1.500 euros:	3 puntos
Superior a 2.000 euros:	4 puntos
Superior a 3.000 euros:	5 puntos

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	15/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

NORMAS GENERALES

- El uso de las instalaciones se realizará en virtud de lo establecido en las Normas/Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC – Ayuntamiento Mairena del Aljarafe.
- El periodo de asignación comprenderá tanto el horario de realización de la actividad deportiva como los horarios previos o posteriores necesarios para la misma, tales como calentamiento, montaje equipamiento, u otros.
- La autorización de usos de instalaciones deportivas se realiza al objeto de la preparación y participación de las entidades de la localidad en competiciones deportivas oficiales. En el caso que las correspondientes competiciones finalicen antes del período concedido, la entidad deberá comunicar esta incidencia al IMDC; De igual forma deberá comunicar con antelación suficiente cualquier “no uso” de las instalaciones concedidas.
- Los deportistas que usen las instalaciones municipales deberán contar con la licencia federativa que le dé cobertura de accidente o bien este bajo una propia póliza de seguro.
- Durante los períodos de vacaciones (navidad, semana santa, otros festivos) se pueden producir cierres de instalaciones que motivarán la suspensión temporal de la citada autorización. De igual forma podría suspenderse por motivos de necesidades de reformas o mantenimientos de las instalaciones, por programación de eventos deportivos de interés o por otros motivos de fuerza mayor que el IMDC comunicaría a los afectados con la mayor antelación posible.

De igual forma, durante los citados períodos vacacionales, se podrá solicitar con al menos 10 días de antelación cambios de franja horaria, siempre según disponibilidad

- El IMDC podrá modificar o suspender la reserva de uso de temporada deportiva por razones climatológicas, de reparación en instalaciones u otras circunstancias que puedan ocasionar daños personales o materiales o en general por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Dichas modificaciones se comunicarán con la mayor antelación posible. En estos casos, se podrá solicitar un nuevo uso sin cargo alguno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha prevista, y se podrá realizar siempre que exista instalación y horario disponible a tal fin. En caso de no solicitar este cambio en el tiempo establecido, la entidad decaerá en su derecho.
En todo caso, la no utilización de la instalación reservada por causa imputable a la entidad no exime del pago del precio establecido y tampoco dará lugar a la devolución total o parcial del importe correspondiente, pudiendo disponer el IMDC de la instalación el tiempo no utilizado.
- Las entidades podrán solicitar anulación o modificación de la reserva establecida tras la convocatoria. La solicitud deberá estar motivada y se presentará con un mínimo de 10 días de antelación al IMDC para su aprobación.
- En relación con la autorización o concesión de uso de las instalaciones deportivas municipales, no está permitido:
 - a) Ceder, alquilar o intercambiar los espacios deportivos reservados afectados por la reserva pues la autorización o concesión de uso constituye un derecho intransferible.
 - b) Utilizar los espacios deportivos para la práctica de actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.
 - c) Colocar publicidad con carácter fijo o móvil en espacios no autorizados.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	16/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- La autorización para el uso de las instalaciones se extinguirá al cumplirse el plazo establecido, quedando sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en este documento o en Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales y supeditada, en todo caso, a las necesidades del IMDC.
- Cualquier solicitud de instalación no recogida en la autorización de uso de espacio concedida quedará sujeta al or del precio público correspondiente recogida en la Ordenanza municipal.

OBSERVACIONES REFERENTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:

PARTIDOS o COMPETICIONES DE CALENDARIO OFICIALES FEDERADAS:

- Los clubes deberán presentar al IMDC antes del inicio de la temporada oficial los calendarios de competición oficiales federativas de los distintos equipos que tienen concedido el uso de espacio, que se atenderán según criterio técnico del IMDC.
- La duración de los partidos de fútbol 11 oficiales se estima de forma general en **dos horas**, a fin de no entorpecer ni atrasar a otros equipos que utilicen las mismas instalaciones.
- Los clubes como organizadores de los partidos o competiciones de calendario oficial deberán presentar en el IMDC, antes de la celebración del primer partido, competición o evento, certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil que exprese la cobertura de dicha responsabilidad sobre el evento a celebrar.
- De igual forma como organizadores de los partidos deberán tener en cuenta lo recogido en:
 - ✓ Normas/Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC– Ayuntamiento Mairena del Aljarafe (enlace web)
 - ✓ Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
 - ✓ Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Como consecuencia del punto anterior, cuando se prevea por parte del club un partido o competición con características especiales en lo referente al aforo de la instalación u otro aspecto relacionado con la seguridad, deberá nombrar a un coordinador responsable y mantener una reunión previa con los interlocutores designados por el IMDC para comunicar las medidas a realizar por el club de cara al correcto desarrollo del encuentro.
- Se establece dentro de la presente convocatoria la concesión de “partidos o competiciones amistosas” o de “preparación de temporada”, hasta un máximo de dos por equipos.
- Los clubes y entidades quedan obligados a intentar fijar los encuentros en franjas horarias que permitan la celebración de estos sin la utilización de luz artificial al objeto de velar por el ahorro energético.
- Para el desarrollo de los eventos oficiales de carácter regular, periódico y/o extraordinario la entidad organizadora y beneficiaria de la autorización de uso de espacio, será la encargada del montaje del equipamiento y el material necesario para el desarrollo de dicho evento.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Asimismo, la entidad será responsable de controlar y garantizar el no consumo de alcohol ni estupefacientes durante el uso de la instalación mientras transcurre la celebración del evento.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO A. SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS			
USO DE ESPACIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS			
SOLICITANTE:	ENTIDAD / CLUB []	DEPORTISTA []	
Línea Solicitada	Línea 1 [] / Línea 2A []	Línea 2B []	
NOMBRE:			
Nº REGISTRO LOCAL ASOC	CIF/NIF	MUNICIPIO	
PROVINCIA	TELÉFONO A	TELÉFONO 2	
CORREO ELECTRÓNICO			
Datos del Representante Legal (Presidente de la Entidad/Responsable en caso de menores)			
DNI	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO 2
Datos a efectos de notificación.			
MEDIO REFERENTE DE NOTIFICACIÓN		ELECTRÓNICA []	PAPEL []
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO			
SOLICITA.			
Le sea concedida subvención para sufragar gastos realizados de la entidad local deportiva, derivados de la participación en competiciones deportivas federadas oficiales, temporada.			
Los datos relativos a la cuenta bancaria (IBAN), de la cual es titular la entidad solicitante. En caso de que se apruebe su concesión deberá aportar certificado de titularidad bancaria.			
IBAN ES			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
<input type="checkbox"/>	Anexo A. Solicitud Uso de Espacios.		
<input type="checkbox"/>	Anexo B. Memoria Técnica Deportiva de las dos últimas temporadas.		
<input type="checkbox"/>	Anexo C. Memoria Económica de las dos últimas temporadas.		
<input type="checkbox"/>	Anexo D. Proyecto Técnico de Formación y Tecnificación Deportiva.		
<input type="checkbox"/>	Anexo E. Presupuesto Económico de Viabilidad		
<input type="checkbox"/>	Anexo F. Memoria y Proyecto Técnico Eventos organizado por la entidad.		
<input type="checkbox"/>	Anexo G. Memoria y Proyecto Económico Eventos organizado por la entidad.		
<input type="checkbox"/>	Anexo H. Módulos Usos de Espacios.		
<input type="checkbox"/>			
AUTORIZACIONES.			
La entidad solicitante autoriza expresamente al IMDC Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de la entidad solicitante frente a dichas entidades, con el objeto de poder verificar y comprobar la documentación presentada en la tramitación de la subvención.			
Asimismo, la entidad solicitante autoriza al IMDC a consultar toda aquella información relativa a la entidad y que esté en posesión de la Administración Local.			

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	19/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES.			
1. Que tiene domicilio social en Mairena del Aljarafe.			
2. Tiene capacidad de obrar y se encuentra constituida formalmente con arreglo a sus normativas específicas.			
3. Está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con al menos 1 año de antigüedad (Entidades) o estar empadronados en Mairena del Aljarafe al menos dos años antes (Deportistas) y que mantenga la condición en el momento de la concesión a la fecha de convocatoria de la temporada a la que corresponda la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva.			
4. Los gastos presentados coinciden con la finalidad de la convocatoria.			
5. No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la convocatoria, así como en la forma prevista en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de dicha ley.			
6. Cumple las obligaciones que para los beneficiarios establece el artículo 14 de la misma ley.			
7. Que el personal contratado y/o voluntario que realiza actividades en la entidad, a los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.			
8. La entidad o deportista se compromete al cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas.			
9. Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud:			
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
			Importe Obtenido

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO B MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA	
MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA ENTIDADES Y CLUBES	
En esta Memoria Técnica Deportiva de la temporada desarrollada por la entidad deportiva se incluirá la evaluación y conclusiones realizadas, los criterios de mejoras detectados, los objetivos reafirmados y los reorientados, las acciones a impulsar por la entidad para la mejora de su proyecto deportivo.	
En este tomarán importancia las acciones y líneas de trabajos desarrolladas en colaboración y coordinación con la política deportiva municipal.	
Se aportará justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del aljarafe y se valorará positivamente su continuidad en el tiempo.	
Se valorará muy positivamente los esfuerzos realizados por el club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia, el acoso y el dopaje.	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad.	
Representante Entidad (Nombre y apellidos)	CIF/DNI
Municipio	C.P.
Dirección para notificaciones	
Teléfono	Correo Electrónico
MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA	
FUNDAMENTOS	
Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores	
PARTICIPANTES	
<i>En este apartado distinguiremos a quién fue dirigido, con los números de participación edades, categorías demás detalles a destacar:</i>	
OBJETIVOS	
Objetivos Generales	
Objetivos Específicos	

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	21/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Objetivos Educativos			
<i>Objetivos Sociales</i>			
Objetivos Culturales			
Otros Objetivos			
CONTENIDOS			
Incluir las acciones y tareas desarrolladas para el logro de los objetivos referidos.			
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN			
Periodificación de las etapas y acciones desarrolladas, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.			
ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD			
Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones. (citar soportes donde comprobarlo)			
Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)			
Acciones de Integración de la migración			
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.			
CLUB/ENTIDAD			
Nombre ENTIDAD			
Año FUNDACIÓN			
Nombre SECCIÓN o FILIAL			
JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

MEMORIA DE ACTIVIDADES	
<i>SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS REALIZADOS DE LAS ENTIDADES, CLUBES S LOCALES QUE HAN PARTICIPADO EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL</i>	
ACTIVIDAD Nº []	Fecha.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Categoría	
Nº Participantes	
Resultados	

ACTIVIDAD Nº []	Fecha.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Categoría	
Nº Participantes	
Resultados	

ACTIVIDAD Nº []	Fecha.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Categoría	
Nº Participantes	
Resultados	

ACTIVIDAD Nº []	Fecha.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Categoría	
Nº Participantes	
Resultados	

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	25/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO C. MEMORIA ECONÓMICA DEL PROGRAMA TÉCNICO							
GASTOS			AÑO	INGRESOS			
CONCEPTO	2021	2022		CONCEPTO	2021	2022	Señala con X
ESTRUCTURALES				ESTRUCTURALES			
Alquiler Sede				Cuotas Socios/as			Ext ___ / Prop ___
Limpieza y Mto.				Subvencion Mpal.			Ext ___ / Prop ___
Suministros				Convenios			Ext ___ / Prop ___
Seguro Sede				Otras Subvenc.			Ext ___ / Prop ___
Oficina				Donativos o rifas			Ext ___ / Prop ___
Comunicación				Merchandising			Ext ___ / Prop ___
Asesorías				Esponsor			Ext ___ / Prop ___
							Ext ___ / Prop ___
							Ext ___ / Prop ___
RECURSOS HUMANOS				SERVICIOS			
Personal Técnico				Escuelas			Ext ___ / Prop ___
Personal Advo.				Equipos			Ext ___ / Prop ___
Seguro RC				Otras Actividades			Ext ___ / Prop ___
							Ext ___ / Prop ___
							Ext ___ / Prop ___
DEPORTIVO				DEPORTIVO			
Póliza Accidente				Equipación			Ext ___ / Prop ___
Licencias				Entradas			Ext ___ / Prop ___
Otros Federativos							Ext ___ / Prop ___
Viajes							Ext ___ / Prop ___
Equipación							Ext ___ / Prop ___
Material							Ext ___ / Prop ___
Equipamiento							Ext ___ / Prop ___
Farmacia							Ext ___ / Prop ___
							Ext ___ / Prop ___
							Ext ___ / Prop ___
LOGÍSTICA				EVENTOS			
Montajes				Publicidad			Ext ___ / Prop ___
Pólizas Extras				Patrocinio			Ext ___ / Prop ___
OTRO				OTRO			

OBSERVACIONES

La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social. El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y cierres económicos aprobados en la Asamblea General del Club.

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO D. PROYECTO TÉCNICO DE FORMACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.	
En el siguiente documento se deberá reflejar el proyecto de trabajo propuesto por la entidad deportiva. Se valorará que el proyecto responda a un análisis de la entidad en el que se detecten la definición de objetivos para detectar la mejora. También se tendrá en cuenta los contenidos y acciones concretas a ejecutar para alcanzarlos de manera sostenible los fines propuestos en el proyecto.	
El proyecto técnico incluirá aspectos relativos a como la entidad deportiva colabora con la política deportiva municipal.	
Se incluirá una justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del Aljarafe y se valorará positivamente que el proyecto presentado disponga de carácter de continuidad.	
Se valorará muy positivamente los esfuerzos del club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje.	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Entidad	
Representante (Nombre y apellidos)	
DNI	
Municipio	
C.P.	
Dirección para notificaciones	
Teléfono	
Correo Electrónico	
PROYECTO TÉCNICO DEPORTIVO	
FUNDAMENTOS	
Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores	
PARTICIPANTES	
En este apartado distinguiremos a quién fue dirigido, con los números de participación edades, categorías demás detalles a destacar:	
OBJETIVOS	
Objetivos Generales	
Objetivos Específicos	
Objetivos Educativos	
Objetivos Sociales	
Objetivos Culturales	
Otros Objetivos	

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	27/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

DETALLES DEL PROGRAMA DEPORTIVO						
<i>Implantación en el municipio de su programa deportivo en colaboración con el IMDC</i>						
	< 4 AÑOS	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	> 16 AÑOS
<i>Recursos que la entidad tiene para la difusión y promoción favorable de la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						
Redes Sociales						
Dirección web del Club						
Campaña Comunicación						
EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DESARROLLADO						

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO E. PRESUPUESTO ECONÓMICO						
Se desglosarán los gastos e ingresos presupuestados para el desarrollo del Proyecto Deportivo presentado.						
DETALLES DEL PRESUPUESTO Y BALANCE ECONÓMICO						
GASTOS			INGRESOS			
CONCEPTO	2023	2024	CONCEPTO	2023	2024	Señala con X
ESTRUCTURALES			ESTRUCTURALES			
<i>Alquiler Sede</i>			<i>Cuotas Socios/as</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Limpieza y Mto.</i>			<i>Subvencion Mpal.</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Suministros</i>			<i>Convenios</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Seguro Sede</i>			<i>Otras Subvenc.</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Oficina</i>			<i>Donativos o rifas</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Comunicación</i>			<i>Merchandising</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Asesorías</i>						Ext ___ / Prop__
						Ext ___ / Prop__
RECURSOS HUMANOS			SERVICIOS			
<i>Personal Técnico</i>			<i>Escuelas</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Personal Advo.</i>			<i>Equipos</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Seguro RC</i>			<i>Otras Actividades</i>			Ext ___ / Prop__
						Ext ___ / Prop__
						Ext ___ / Prop__
DEPORTIVO			DEPORTIVO			
<i>Póliza Accidente</i>			<i>Equipación</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Licencias</i>			<i>Entradas</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Otros Federativos</i>						Ext ___ / Prop__
<i>Viajes</i>						Ext ___ / Prop__
<i>Equipación</i>						Ext ___ / Prop__
<i>Material</i>						Ext ___ / Prop__
<i>Equipamiento</i>						Ext ___ / Prop__
<i>Farmacia</i>						Ext ___ / Prop__
						Ext ___ / Prop__
						Ext ___ / Prop__
LOGÍSTICA			LOGÍSTICA			
<i>Montajes</i>			<i>Publicidad</i>			Ext ___ / Prop__
<i>Pólizas Extras</i>			<i>Patrocinio</i>			Ext ___ / Prop__
OTRO			OTRO			Ext ___ / Prop__

OBSERVACIONES

La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	31/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y estimaciones económicos que la propia entidad llevará a su Asamblea General del Club.
El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	32/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO F. MEMORIA Y PROYECTO TÉCNICO EVENTOS	
En esta Memoria y Proyecto Técnico del Programa de Evento desarrollado por la entidad deportiva se valorará los antecedentes orgnaizativos de ediciones anteriores, la evaluación y conclusiones realizadas, los criterios de mejoras detectados, los objetivos reafirmados y los reorientados, las acción a impulsar por la entidad para la mejorar dicho programa de eventos.	
Se considerará de importancia las acciones y líneas de trabajos desarrolladas en colaboración y coordinación con la política deportiva municipal.	
Se aportará justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del aljarafe y se valorará positivamente su continuidad en el tiempo.	
Se valorará muy positivamente los esfuerzos realizados por el club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje.	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
<i>Entidad</i>	
<i>Representante (Nombre y apellidos)</i>	<i>DNI</i>
<i>Municipio</i>	<i>C.P.</i>
<i>Dirección para notificaciones</i>	
<i>Teléfono</i>	<i>Correo Electrónico</i>
MEMORIA TÉCNICA DEL EVENTO	
DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS	
<i>Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores</i>	
PARTICIPANTES	
<i>En este apartado distinguiremos a quién está dirigido, con los números de participación edades, categorías demás detalles a destacar:</i>	
OBJETIVOS	
<i>Objetivos Generales</i>	
<i>Objetivos Específicos</i>	

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	33/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

<i>Objetivos Educativos</i>
<i>Objetivos Sociales</i>
<i>Objetivos Culturales</i>
<i>Otros Objetivos</i>
CONTENIDOS y NORMATIVAS
<i>Incluir las acciones, contenidos y normativas para el logro de los objetivos referidos. (adjuntar normativa)</i>
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN
<i>Periodificación de las etapas y acciones desarrolladas, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.</i>
ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD
<i>Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones.(citar soportes donde comprobarlo)</i>
<i>Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)</i>

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	34/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Acciones de Integración de la migración						
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.						
EVENTOS	Evento A		Evento B		Evento C	
NOMBRE						
Año 1ª Edición						
Año última Edición						
Nº de Ediciones						
MEMORIA EVENTOS -TEMPORADA 20-21						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	35/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
TEMPORADA 20-21	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						
MEMORIA EVENTOS -TEMPORADA 21-22						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	36/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
TEMPORADA 21-22	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTcWdGIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	37/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTcWdGIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

PROYECTO EVENTOS -TEMPORADA 23-24						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						
TEMPORADA 23-24	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	38/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

COMUNICACIÓN	Evento A	Evento B	Evento C
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>			
RRSS Propias			
Medio Local/Provinciales			
Medio Regional/Nacional			
Red Social del Evento			
web del Evento			
Campaña Comunicación			
PUBLICACIÓN			
<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>			

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTcWdGIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	39/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTcWdGIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO G. MEMORIA y PROYECTO ECONÓMICO EVENTOS						
GASTOS			INGRESOS			
CONCEPTO	Última Edición	Próxima edición		CONCEPTO	Última Edición	Próxima edición
Área Técnica				Área Técnica		
<i>Competición</i>				<i>Inscripciones.</i>		
<i>Premios</i>						
<i>Equipamiento.</i>						
Área Logística				Área Logística		
<i>Deportista</i>				<i>Publicidad</i>		
<i>Voluntarios</i>				<i>Exponsor</i>		
<i>Organización</i>						
Área de Secretaria				Área de Secretaria		
<i>Acreditaciones</i>				<i>Vto. Información</i>		
<i>Inscripciones.</i>				<i>Patrocinio</i>		
<i>Resultados</i>				<i>Subvenciones</i>		
Área de Marketing				Área de Marketing		
<i>Promoción</i>				<i>Promoción</i>		
<i>Comunicación</i>				<i>Merchandising</i>		
Espacios Deportivos				Espacios Deportivos		
<i>Mantenimiento</i>				<i>Entradas.</i>		
<i>Instalaciones</i>						
<i>Equipamiento.</i>						
Servicios Complementarios						
<i>Otras acciones</i>						
<i>Protocolo.</i>						

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	40/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

OBSERVACIONES
La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y estimaciones económicos que la propia entidad llevará a su Asamblea General del Club.

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	41/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		





Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

ANEXO H – MÓDULOS USOS DE ESPACIOS

MÓDULO	MODALIDAD	DEPORTE	MÓDULO DE HORARIOS					
			INSTALACIÓN 1	ESPACIO Inst.1	INSTALACIÓN 2	ESPACIO Inst.2	INSTALACIÓN 3	ESPACIO Inst.3
Horarios	(B)	Baloncesto	CDM Cavaleri	Pabellón Cubierto y Pista Exterior				
Horarios	(E)	Escalada	CDM Cavaleri	Pared 1				
Horarios	(F1)	Fútbol 1	CDM Cavaleri	Campo de Fútbol				
Horarios	(F2)	Fútbol 2	CAFD Fco. León	Campo de Fútbol				
Horarios	(F3)	Fútbol 3	CFM Antonio Rojas	Campo de Fútbol				
Horarios	(F4)	Fútbol 4	CFM Antonio Rojas	Campo de Fútbol				
Horarios	(FA)	Fútbol Americano	CAFD Fco. León	Campo de Fútbol	CDM Cavaleri	Campo Fútbol		
Horarios	(FS)	Fútbol Sala	CDM Cavaleri	Pistas exteriores				
Horarios	(G)	Gimnasia Deportiva	CDM Cavaleri	Pabellón Cubierto	Centro Multiuso	Pistas Cubiertas		
Horarios	(H)	Halterofilia	CM Multiuso	Pista				
Horarios	(N)	Natación	CDM Cavaleri	Centro Acuático+Piscinas Exterior	PM Fco. León	Piscinas Mixtas		
Horarios	(P)	Pádel	CAFD Fco. León	Pistas Pádel				
Horarios	(PB)	Pickleball	CDM Cavaleri	Pistas Pickleball				
Horarios	(PT)	Patínaje	CAFD Fco. León	Pista Polideportiva				
Horarios	(PK)	Parkour	CM Multiuso	Pabellón gym				
Horarios	(R)	Rugby	CDM Cavaleri	Campo de Fútbol	CRM Alcores	Campo de Rugby		
Horarios	(T)	Tenis	CDM Cavaleri	Pistas Tenis	PM Fco. León	Pistas Tenis		
Horarios	(TA)	Tiro con Arco	CM Multiuso	Galería de Tiro				
Horarios	(TK)	Taekwondo	CM Multiuso	Pabellón gym				
Horarios	(V)	Voleibol	CDM Cavaleri	Pabellón Cubierto	Centro Multiuso	Pistas Cubiertas	IES Juan Mairena	Pabellón
Horarios	(VP)	Voley Playa	CDM Cavaleri	Pistas playa				

- (B) → BALONCESTO: En el pabellón cubierto y pista exterior del CDM Cavaleri
- (E) → ESCALADA: En la pared del CDM Cavaleri
- (F1) → FÚTBOL 1: En el campo de fútbol del CDM Cavaleri
- (F2) → FÚTBOL 2: En el campo de fútbol del CAFD Municipal Fco. León
- (F3) → FÚTBOL 3: En el campo de fútbol Antonio Rojas
- (F4) → FÚTBOL 4: En el campo de fútbol Antonio Rojas
- (FA) → FÚTBOL AMERICANO: En el campo de fútbol del CAFD Municipal Fco. León
- (FS) → FÚTBOL SALA: En las pistas exteriores polideportiva del CDM Cavaleri
- (G) → GIMNASIA DEPORTIVA: En el pabellón cubierto del CDM Cavaleri, en la pista cubierta del Centro Multiuso y en la sala gimnasio del IES Juan de Mairena
- (H) → HALTEROFILIA: En las pistas cubierta del Centro Multiuso
- (N) → NATACIÓN: En las piscinas del centro acuático y piscinas exteriores del CDM Cavaleri
- (P) → PÁDEL: En las pistas de pádel del CAFD Municipal Fco. León
- (PB) → PICKLEBALL: En las pistas de pickleball del CDM Cavaleri
- (PT) → PATINAJE:
- (PK) → PARKOUR: En las pistas cubierta del Centro Multiuso
- (R) → RUGBY: En el campo fútbol del CDM Cavaleri y el campo de rugby los Alcores
- (T) → TENIS: En tres pistas de tenis del CDM Cavaleri y las dos del CAFD Mpal. Fco León
- (TA) → TIRO con ARCO: En la galería de tiro del Centro Multiuso
- (TK) → TAEKWONDO: En el gym del Pabellón Marina Alabau del CDM Cavaleri
- (V) → VOLEIBOL: En el pabellón cubierto del CDM Cavaleri, en las pistas cubiertas del Centro Multiuso, el pabellón del IES Juan de Mairena.
- (VP) → VOLEY PLAYA: En las pistas playa del CDM Cavaleri

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en la firma. El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

Código Seguro De Verificación	mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	14/04/2023 13:22:34
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/mv6sCiyusYQNTCwDgIw+pg==		

